

V. ANEXO 9

Caso: 4

Expediente: CDHDF/IV/121/VC/14/D6066

Persona agraviada: José Luis Jiménez Ruiz

1. Boleta de remisión folio A 296931, de fecha 23 de septiembre de 2014 que obra en el expediente administrativo CUH-03/0-SS/TM/A296931/23092014 en el Juzgado Cívico CUH-3, en el cual consta lo siguiente:

Policías remitentes: Bata Rivera Daniel y Maya Valdes Juan.

Probables infractores: [Persona agraviada José Luis Jiménez Ruiz...]

Motivo de la presentación: fecha: 28 de septiembre de 2014, hora en que ocurrieron los hechos 08:10 horas, lugar de la detención Caridad y Av. del Trabajo col. Morelos, motivo de la probable infracción: por tirar basura en la vía pública en un lugar no autorizado.

2. Acuerdo inicial de fecha el 23 de septiembre de 2014 que obra en el expediente administrativo CUH-03/0-SS/TM/A296931/23092014 en el Juzgado Cívico CUH-3, suscrito por la secretaria, licenciada Bárbara Tapia Martínez y el Juez Cívico, licenciado Sergio Berbeja Reyes, en el cual consta lo siguiente:

[...] en este acto se presenta[n] el [los] elemento[s] de la Secretaría de Seguridad Pública, de nombres **BATA RIVERA DANTE (SIC) Y MAYA VALDES JUAN**, con número[s] de placa **912089 Y 874498**, respectivamente, tripulante[s] de la unidad número: **P2005 UPC MORELOS**. El [los] remitente[s] entrega[n] al Juez la[s] boleta[s] de remisión con número[s] de folio A296931, debidamente firmada[s] y ratificada[s], mediante la cual presentan a quien dice llamarse, 1.- [persona agraviada José Luis Jiménez Ruiz...], sexo MASCULINO, ocupación: NO PROPORCIONA, ingreso diario NO PROPORCIONA, con domicilio en: NO PROPORCIONA, nacionalidad, MEXICANO, por el motivo señalado en boleta remisión A296931, por el motivo de "POR TIRAR BASURA EN LA VIA PUBLICA EN UN LUGAR NO AUTORIZADO. Entan (sic) como objetos recogidos relacionados con la probable infracción, NINGUNO. Procedentes de las calles CARIDAD Y AV. DEL TRABAJO COLONIA MORELOS. Por lo que en este momento el C. Secretario procede a dar fe de las personas y objetos antes descritos, así como de la ratificación de los policías del contenido y firma de la boleta de remisión respectiva [...]

3. Certificado de estado físico fecha de 23 de septiembre de 2014, que consta en el expediente administrativo CUH-03/0-SS/TM/A296931/23092014, practicado a la persona agraviada José Luis Jiménez Ruiz por la doctora Ofelia Amezcua Gutiérrez, médica legista adscrita a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, quien señaló lo siguiente:

[...] Sin Lesiones (XX) [...]

PREVIA EXPLICACIÓN DE LA ATENCIÓN MÉDICO LEGAL Y ENTERADO DE LA MISMA;
AUTORIZÓ: SI () NO (XXX)

[...] tener una edad de 17 años [...]

EXPLORACIÓN FÍSICA: CON ALIENTO SIN OLOR CARÁCTERISTICO, ROMBERG NEGATIVO, MARCHA RECTILINEA; MOVIMIENTOS COORDINADOS. PUPILAS ISOCORICAS Y NORMOREFLEXICAS, REFLEJOS PUPILARES Y OSTEOTENDINOSO SIN ALTERACION, MUCOSA ORAL HIDRATADA, NO INTOXICADO EN ESTE MOMENTO A SUSTANCIAS DE ABUSO.

NO PERMITE LA EXPLORACIÓN CORPORAL, MOTIVO POR EL CUAL NO ES POSIBLE CERTIFICAR LA EXISTENCIA O NO DE LESIONES TRAUMÁTICAS EXTERNAS RECIENTES AL MOMENTO DE SU EXAMEN [...]

4. Constancias certificadas de fecha 23 de septiembre de 2014, que corren agregadas en el expediente administrativo CUH-03/0-SS/TM/A296931/23092014, en las que se indica que:

[la persona agraviada José Luis Jiménez Ruiz...] hace llamado telefónico por sus medios para localizar a sus madre, para lograr la comparecencia de la persona que detente la custodia o tutela legal o de hecho, y se suspende el procedimiento por un lapso de dos horas. Dicho plazo inicia a las 9:10 del 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014 y fenece a las 11:10 HORAS del 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 [...]

[...] se hace constar que siendo la hora y fecha señalada no ha comparecido la persona que detente la custodia o tutela legal o de hecho, o es responsable del [la persona agraviada José Luis Jiménez Ruiz] y se suspende el procedimiento por un lapso de cuatro horas. Dicho plazo inicia a las 11:10 del 23 DE SEPTIEMBRE de 2014 y fenece a las 15:10 HORAS del 23 de SEPTIEMBRE DE 2014 [...]

5. Constancia certificada de fecha 23 de septiembre de 2014, que corre agregada en el expediente administrativo CUH-03/0-SS/TM/A296931/23092014, en la que se indica que:

[...] Siendo las 15:10 horas del 23 de septiembre del 2014 y ya que ha transcurrido los términos que señala el artículo 43, 91 y 93 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal y 24 fracción II y 61 del Reglamento de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal se SOBRESEE el presente asunto por no haberse presentado quien detente la custodia o tutela del [la persona agraviada José Luis Jiménez Ruiz] ni representante de defensoría de oficio para continuar con el procedimiento, lo anterior con fundamento en los artículos 24 y 91 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal así como el artículo 42 fracción II del Reglamento de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, por lo que se ordena que se retire del local de éste H. Juzgado para no violentar sus garantías individuales [...]

6. Acta circunstanciada de fecha 23 de septiembre de 2014, suscrita por un Visitador Adjunto de este Organismo, en la cual consta lo siguiente:

El 23 de septiembre de 2014 [...] me entrevisté con la joven en situación de calle [...persona peticionaria], misma que señaló ser esposa de la persona agraviada José Luis Jiménez Ruiz [...].

Refirió que este mismo día, alrededor de las 8:00 a.m., su esposo, una compañera de nombre [...] y ella acudieron a la lechería Liconsa, ubicada entre Eje 1 y Avenida del Trabajo, en la colonia Morelos de la Delegación Venustiano Carranza, para pedir leche.

[...] cuando su esposo vaciaba leche en una botella, se acercó la patrulla P-2005 con dos oficiales de policía a bordo y descendió uno de ellos (de quién desconoce datos de identificación), quien le dijo a su esposo que se subiera a la patrulla, a lo que su esposo le dijo que no, ya que no estaba haciendo nada malo. En ese momento, el referido oficial le insistió que subiera, ya que de todos modos "se lo iba a chingar".

Posteriormente, tanto ella como su amiga acudieron a la Delegación Venustiano Carranza; sin embargo, en la misma no le dieron ninguna información sobre el paradero de su esposo [...]

7. Copia de parte informativo de fecha 23 de septiembre de 2014, rendido por el policía de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal Daniel Bata Rivera, quien manifestó lo siguiente:

Por medio de la presente le hago saber las novedades ocurridas durante el turno del día 23 de Septiembre de 2014 al estar haciendo funciones propias de polic[ia] en Caridad y Av. del [T]rabajo de la Colonia Morelos siendo aprox. las 09:15. am nos percatamos de un sujeto del sexo masculino que dijo

llamarse [persona agraviada José Luis Jiménez Ruiz] se encontraba tirando basura en dichas calles ya mencionadas y al notar la presencia de la Polic[í]a se hecha (sic) a correr alcan[zá]ndolo metros adelante, haci[é]ndole menci[ó]n que su acto ameritaba una sanci[ó]n de [í]ndole administrativo [por] lo cual se le invita aborde la unidad pas[á]ndolo al Juez cívico por tirar basura en la v[í]a p[ú]blica. [Q]uedando a disposición de CUH-3 con la boleta A296931 [...]

8. Copia de la fatiga de servicio de fecha 23 de septiembre de 2014, elaborada por Delta 2 de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en la que se reporta lo siguiente:

[...] HORA 9:30, UBICACIÓN Caridad/Av. del Trabajo, OBSERVACIONES R9 [persona agraviada José Luis Jiménez Ruiz...] MOT. Por tirar basura en la vía pública. No. de boleta A296931.

9. Acta circunstanciada de fecha 24 de septiembre de 2014, suscrita por personal de este Organismo, relativa a una gestión telefónica a la Coordinadora del Centro Morelos de la Institución de Asistencia Privada denominada "Ednica", en la cual se hizo constar lo siguiente:

[...]

Siendo aproximadamente las 13:45 horas me comuniqué con [...] Coordinadora del Centro Morelos de la Institución de Asistencia Privada denominada Ednica, quien proporcionó la siguiente información:

[La persona agraviada José Luis Jiménez Ruiz...] es una persona en situación de calle que constantemente es acosado por policías de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

[...]

10. Acta circunstanciada de fecha 29 de septiembre de 2014, suscrita por personal de esta Comisión, en la cual consta el relato de la persona agraviada José Luis Jiménez Ruiz, quien manifestó lo siguiente:

[...]

El 23 de septiembre de 2014 a las 8:15 horas, su esposa [...] su hermana [...] y él acudieron a la lechería Liconsa que se ubica en avenida del Trabajo y Manuel Doblado, saliendo de la estación *Tepito* del Metro, colonia Ampliación Morelos del Barrio de Tepito, para pedir leche. Cuando estaba vaciando las bolsas a una botella llegaron dos elementos de la Policía Preventiva de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, quienes le pidieron que se subiera a la patrulla. Él les informó que no estaba haciendo nada, y que no se iba a subir. Le dijeron que se subiera porque en otra ocasión ya se les había echado a correr y que cuando tiene a su hija en los brazos no lo pueden subir.

Los policías le doblaron las manos para esposarlo; sin embargo, no pudieron hacerlo pero sí lo subieron a la fuerza. Recuerda que el color de la patrulla es azul marino y a las 8:30 horas, ya lo habían subido a la patrulla. Dicho vehículo circuló por avenida del Trabajo, después al Eje 2 Norte hasta llegar a Viana, dio la vuelta por Reforma hasta que llegó a la glorieta donde está el Caballito frente a la estación Garibaldi para dar vuelta y dirigirse a la Coordinación Territorial CUH-3 que se ubica en la calle de Peralvillo, en la misma colonia Ampliación Morelos. [...] a las 9:00 horas, fue puesto a disposición del Juzgado Cívico CUH-3, presuntamente por tirar basura.

En el juzgado estuvo como 10 minutos, después lo llevaron al servicio médico sin esposas. Ahí un policía le dijo que se pasara como menor de edad para que "pudiera salir de volada", que porque como

era una bolsa de basura eran como 38 horas en "El Torito". Antes de subirlo al juzgado, el policía le quitó una botella de activo y que como él llevaba dinero que le diera \$40 (cuarenta pesos) para que se la regresara. Él le dijo al policía que le daría el dinero cuando le regresara la botella y se la regresó, pero el policía le pidió que le entregara el dinero hasta que lo presentaran en las galeras.

Antes de que lo ingresaran a las galeras, la licenciada le informó que por la falta cometida eran 13 horas de arresto y eso por ser menor de edad. Cuando se presentó en las galeras se metieron dos policías para pedirle el dinero, le metieron las manos en las bolsas, pero él ya no lo tenía pues se lo dio a su esposa. Entonces los policías lo comenzaron a "bascular", y como las galeras se ubican frente a los licenciados y licenciadas que están de guardia vigilando las galeras, uno de ellos se dio cuenta pero no dijo nada, pero cuando se fueron los policías de la guardia le pidieron que hablara con la juez para que le informara lo que estaba ocurriendo, no obstante que ella ya le había avisado a la juzgadora. La juez le preguntó que qué tenía, que lo veía muy espantado; él le comentó a la juez que no tenía 17 años sino 24 años, además, que él no había tirado basura, que lo agarraron vaciando una bolsa de leche y que era persona en situación de calle. La juzgadora le dijo que no se hubiera quedado callado para que hubiera arrestado a los policías y a él lo hubieran dejado en libertad. También le explicó que ese día acudiría a Ednica pues personal de esta Comisión lo entrevistaría, y la servidora pública le indicó que haría lo posible para que lo dejaran libre luego, luego, pero que primero tenía que ir al servicio médico con su edad médica probable. Regresó con la juez, quien le dijo que se metiera a la galera y se durmiera para que hiciera su documentación y se fuera, pero como se quedó dormido salió a las 14:00 horas, cuando pudo salir media hora después [...].

11. Acta circunstanciada de fecha 22 de octubre de 2014, suscrita por una Visitadora Adjunta de esta Comisión, en la que consta lo siguiente:

[...]

Siendo las 10:30 horas, acudí a la IAP denominada "Ednica" [...]. En ese lugar me entrevisté con [...la persona agraviada José Luis Jiménez Ruiz], quien en relación a los hechos ocurridos el 23 de septiembre de 2014, refirió lo siguiente:

Fue detenido en la Avenida Del Trabajo y calle Manuel Doblado, afuera de una lechería, ya que se acercaron dos policías, a uno de ellos sí lo puede reconocer, pues un día antes quiso detener a su hermano [...]. Ante esa situación, se negó a subir a la patrulla que tripulaban esos policías, por lo que fue esposado y subido a la fuerza. Esa patrulla comienza a avanzar y momentos después se detiene y uno de los policías subió una bolsa de basura, y posteriormente es trasladado a la Agencia 51 (Juzgado Cívico adscrito a la Coordinación Territorial CUH-3) donde los policías lo presentaron porque presuntamente estaba tirando basura. Fue ingresado a galeras y revisado por el médico legista [...]

Posteriormente, los policías que lo detuvieron entraron a galeras y lo revisaron, otra policía se percató de ello y lo comentó con la licenciada del Juzgado. Ese mismo día quedó en libertad aproximadamente a las 14:00 horas. No refiere haber pagado ninguna multa [...].

12. Oficio número DGPZC/OP/7164/2014 de fecha 22 de octubre de 2014, suscrito por el encargado de despacho de la Dirección General de la Policía de Proximidad Zona Centro, Edgar Bautista Ángeles, en el que informó que:

[...]

El C. [persona agraviada José Luis Jiménez Ruiz...] fue detenido por los policías 912089 Bata Rivera Daniel y policía 874498 Maya Valdez Juan, a bordo de la patrulla P 2005, fue puesto a disposición del Juzgado Cívico CUH-3, el día 23 de septiembre de 2014, a las 9:30 horas [...].

[...]

Anexo al presente copia de la boleta de remisión A296931, de la cual se advierte que la detención se efectuó a las 9:10 horas y puesto a disposición del Juzgado Cívico CUH-3 a las 9:30 horas, lo anterior por tirar basura en la vía pública en un lugar no autorizado.

13. Copia del escrito de fecha 11 de marzo de 2015, remitido por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en el que consta la transcripción de la bitácora de radio de fecha 23 de septiembre de 2014, en la que se transcribe lo siguiente:

A las 09:30 horas la Unidad 2005 informa que tiene un R9 en la ubicación de Caridad y Av. Del Trabajo [la persona agraviada José Luis Jiménez Ruiz] por tirar basura en la vía pública con número de boleta al J. C. A296931

Base Marte: J05 P. M. 1400413561 Pol. 913606 Alejandra Vázquez.

14. Oficio número DGDH/SDDH/3204/2015 de fecha 2 de abril de 2015, remitido a este Organismo por la Directora de Cultura y Atención en Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, Nicole Fournier Álvarez Icaza, al cual adjuntó copia del parte informativo sin fecha, rendido por el policía Juan Maya Valdes, quien manifestó lo siguiente:

Por medio de la presente le hago saber las novedades ocurridas durante el turno del día 23 de Septiembre de 2014 al estar asiendo (sic) funciones propias de policía en la ubicación de Av. del [T]rabajo y Caridad de la Colonia Morelos de la Del. Cuauht[é]moc[,] siendo aproximadamente las 09:15 hrs. nos percatamos que una persona del sexo masculino que dijo llamarse [persona agraviada José Luis Jiménez Ruiz] se encontraba tirando unas bolsas de basura en la v[er] pública en la ubicación ya mencionada y al notar la pre[s]encia de la policía rápidamente emprende la huida, d[á]ndole alcan[c]e metros adelante y al asegurarlo a dicho su[j]eto le informamos que lo iba a pre[s]entar al ju[z]gado cívico ya que era acreedor a una sanción administrativa consistente en tirar basura en la v[er] pública. Por lo cual de inmediato es trasladado a la coordinación territorial de CUH-3 del Ju[z]gado c[ívico] por dicha falta administrativa, quedando a disposición en la boleta n[ú]mero A296931 [...]

